

Fondo de Iniciativas Deportivas Bases 2018



ORGANIZA: MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OFICINA DE DEPORTES

1. Antecedentes Generales.

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, invitan a todas las organizaciones formales deportivas de la comuna, que estén interesadas en implementar proyectos **que contribuyan** a la realización de **más actividad física y deportes en nuestra comuna.**

2. ¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones deportivas de la comuna de Castro con personalidad jurídica y directorio vigente, sin fines de lucro, inscritas bajo los siguientes numeros de ley:

- N° 19.418 que establece normas sobre, juntas de vecinos y demas organizaciones comunitarias.
- N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- N° 19.712 Ley del Deporte
- N° 19.862 Registro de organizaciones receptoras de fondos públicos.

3. Características de los proyectos.

- Que tengan coherencia los objetivos con la creación de instancias que incentiven la realización de actividad física, ejercicios y deportes.
- Que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Castro , a través de la ejecución de Talleres, Campeonatos, Eventos Masivos, Ligas y clínicas deportivas, entre otros.

4. POSTULACIONES:

4.1 La Postulación del proyecto debe ser presentado en formulario único, el cual se entregará por tres vías oficiales:

- Capacitación: 24 de abril, 18:30 horas en el auditorio del Liceo Galvarino Riveros Cárdenas.
- Oficina de Deportes, calle freire 427 (9:00 – 13:00 horas)
- Online: www.municastro.cl.
- Fechas de Postulación: 24 de abril al 11 de mayo.

- 4.2 El desarrollo y la ejecución del proyecto debe ser en la comuna de Castro.
- 4.3 La organización deberá aportar mínimo un 15 % del valor total del proyecto, para gastos de difusión del evento. (pendón, lienzo, flyers, afiches, avisos radiales, avisos de tv, etc.)
- 4.4 Todo proyecto debe estar bajo la responsabilidad del Presidente, en su calidad de representante legal de la organización.
- 4.5 Cuando un proyecto requiera ser ejecutado en un recinto deportivo o sede social y la organización no disponga de ella, deberá adjuntar certificado simple (anexo n°1) del propietario o representante legal de este.
- 4.6 Cada proyecto deberá contar con un lienzo o pendón con medidas mínimas de 80 x 150, diseño único, entregado el día de la capacitación o via online www.municastro.cl
- 4.7 Las organizaciones podrán postular a solo un proyecto municipal por año calendario.

5 Documentos Obligatorios requeridos para la Postulación del Proyecto:

- 5.1 Carta aceptación de las bases de postulación. (anexo n°2)
- 5.2 Fotocopia del rut de la organización, rol tributario.
- 5.3 Fotocopia cédula de identidad del representante legal de la organización.
- 5.4 Fotocopia cuenta bancaria a nombre de la organización, acreditando el aporte de 15% del valor total del proyecto (cuenta de ahorro, corriente o vista).
- 5.5 Certificado de Requisitos para optar al Aporte Municipal (anexo n°3).
 - Personalidad Jurídica y Directiva Vigente (ley 19.418, 20.500, 19.712)
 - Incripción Registro Instituciones Receptoras de Fondos Públicos, www.registrocivil.cl
 - V° B° de rendición de cuentas al día en Departamento de Finanzas.
- 5.6 Acta de asamblea (anexo n°4), con fecha a posterior al inicio de las postulaciones, en la cual la comunidad y los miembros de la organización aprueban la postulación del proyecto, con nombre y firmas de al menos 15 miembros de la organización.
- 5.7 Todos los antecedentes técnicos necesarios para implementar el proyecto. Por ejemplo, bases de campeonatos deportivos, programa de clases.
- 5.8 Dos cotizaciones con timbre y datos del proveedor.
- 5.9 Currículum de recursos humanos a contratar, cuando corresponda. (Monitores, Profesores, profesionales del área de la actividad física y el deporte).
- 5.10 Cartas de compromiso, en caso de convenios con otras organizaciones que aporten al proyecto, si amerita.

6. Aclaraciones o consultas de las bases:

Todas las organizaciones postulantes podrán solicitar asesoría técnica en el municipio a través de la Dirección Desarrollo Comunitario Oficina de Deportes, para realizar consultas y modificaciones a partir de la fecha de inicio del concurso por las siguientes vías:

- Correo electrónico: deportes@municastro.cl ,
- Presencial: Freire 427, oficina de deportes entre las 8:30 horas hasta las 13:00 horas.
- Telefono: 65 2 636427

7. Presentación de Proyectos:

Presentación y recepción de documentos, es exclusivamente en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Castro, ubicada en el Edificio Municipal, 1er Piso, calle Blanco Nº 273.

NO se admitirán proyectos y/o documentación fuera de plazo o enviada vía fax o correo electrónico.

7.1 Los proyectos deberán ser entregados en un sobre cerrado, enunciando “ Fondo de Iniciativas Deportivas Castro Municipio 2018” con la siguiente información:

- Nombre del proyecto Postulado.
- Nombre de la Organización
- Teléfono de contacto.

7.2 El interior del sobre debe contener:

- Dos copias del proyecto exactamente iguales.
- Proyecto postulado en formulario único.
- Cotizaciones y anexos solicitados.

8.Evaluación y selección de Proyectos:

Con el fin de asegurar transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas.

8.1 Primera Etapa:

Pre-evaluación según cumplimiento de los requisitos y normas establecidas en estas bases, revisión de anexos y/o certificados.

8.2 Segunda Etapa:

Evaluación de proyectos considerados admisibles a cargo de una comisión interdepartamental y multidisciplinaria de profesionales municipales, según sea el tipo de proyecto. Esta comisión estará compuesta por Directora de Desarrollo Comunitario y encargada de Oficina de Deportes.

Esta Comisión tendrá la facultad de modificar aspectos presupuestarios a proyectos que así se estime conveniente.

El estudio de cada proyecto estará guiado por la evaluación de factibilidad y viabilidad, costos/eficiencia y de compatibilidad según pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

8.3 Tercera Etapa:

La Comisión técnica informará al Sr. Alcalde los proyectos seleccionados para su visto bueno, y posterior presentación para la votación de aprobación por el Concejo Municipal.

9 . Responsabilidades y obligaciones:

En cuanto a los proyectos seleccionados, la organización beneficiada se someterá a los siguientes procedimientos:

9.1 El aporte municipal será entregado a través de un cheque a nombre de la organización al representante legal, **previa firma de convenio** entre el representante legal y la Municipalidad de Castro.

9.2 En el convenio, se consignarán las actividades a realizar en el proyecto, el detalle de los recursos asignados, costos, el aporte mínimo de un 15% de la comunidad beneficiada, período de ejecución, rendición de los fondos , y todos aquellos elementos que garanticen el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas para la adecuada ejecución y término del proyecto.

9.3 Una vez entregado el cheque, la organización cuenta con **5 días hábiles** para depositarlo en su cuenta bancaria, que deberá estar aprobada por la institución financiera en su caso. Bajo ninguna

circunstancia podrán ser depositados en cuentas bancarias personales, bipersonales o de otras organizaciones.

9.4 El Municipio no se hará responsable de pagos con tarjeta de crédito, cheques o dineros personales.

9.5 Los gastos a realizarse con cargo al fondo, no podrán ser documentados con fecha anterior a la fecha del decreto que autorice el pago firmado.

9.6 Durante los meses de ejecución del proyecto, la organización será supervisada y fiscalizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Deportes.

10. Rendición de Cuentas

10.1 La rendición de cuentas deberá ser entregada en la Dirección de Administración y finanzas junto a el proyecto postulado.

10.2 Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria correspondiente, (facturas originales) que respalde el gasto ocasionado por concepto de la ejecución del proyecto. Se aceptarán sólo facturas y/o boletas de honorarios, giradas al nombre de la organización como documentación que acredite la inversión del fondo.

10.3 Para el caso de las boletas de honorarios, el contribuyente emisor será quien se encargue del pago provisional mensual correspondiente al 10% (impuesto a la renta). Para rendición adjuntar comprobante formulario 29. (SII)

10.4 Estos documentos deberán tener fecha posterior al decreto que aprueba el traspaso de fondos, que financian el proyecto hasta el 30 de diciembre del año respectivo del fondo; fecha en que finaliza la ejecución del proyecto.

10.5 Si quedase algún saldo final del proyecto, deberá reintegrarse en el municipio.

10.6 Se dará término anticipado del proyecto cuando:

la organización no entregue al municipio información fidedigna en período de supervisión y cuando éste no sea ejecutado en los términos en que fue aprobado.

10.8 En caso de término anticipado del proyecto, los recursos asignados por la Municipalidad deberán ser restituidos obligatoriamente de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.

10.9 Los bienes obtenidos como producto del proyecto pasarán a formar parte del patrimonio de la organización y en ningún caso serán de propiedad de un particular o representante de la organización, debiendo ser inventariados.

11. LINEAS DE FINANCIAMIENTO

Categorías del fondo concursable :

| CATEGORIAS | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--|---|-----------|
| Competencia Deportiva y/o Talleres Formativos | Fomentar la práctica de deportes, a través de la realización de Campeonatos, Ligas, Torneos o talleres formativos en los distintos deportes como (fútbol, baby fútbol, tenis, box, artes marciales, gimnasia, deportes nauticos, etc.) | 1.200.000 |
| Eventos Masivos Deportivo Recreativo | Promocionar , difundir y masificar el deporte a través de actividades que incluyan a todos/as en Corridas, Master Class, Ferias del Deporte o Clínicas deportivas. | 1.000.000 |
| Implementación e Indumentaria Deportiva | Adquirir implementación y artículos deportivos necesarios, para la ejecución de las actividades deportivas. (pesas, colchonetas, trotadoras, etc.) Incluye también artículos textiles que se utilicen en la práctica deportiva tales como camisetas, medias, shorts etc. | 500.000 |
| Proyección Deportiva | Contribuir con financiamiento a deportistas que practiquen disciplinas individuales o colectivas, que acrediten una proyección deportiva de alto rendimiento, ya sea en la representación de la comuna en competencias regionales, nacionales y/o federados. (acreditar calendario de participación o resultados recientes). | 500.000 |

ANEXO N°1
AUTORIZACIÓN USO DE RECINTO

Yo,

(nombre del/la encargado/a de sede o recinto)

Cédula de Identidad N°

declaro que la Organización

(nombre de la Organización)

se encuentra autorizada para realizar sus actividades en la sede y/o recinto ubicado en

FIRMA DE ENCARGADO/A DE SEDE Y/O RECINTO

Castro, _____ de _____ de 2018

FIRMA Y TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

ANEXO N° 2

CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES AÑO 2018

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en las Bases de Postulación, estar conforme con las condiciones generales de la postulación a Fondos Concursables y **reconocer que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva.**

| | |
|--|--|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN (RAZON SOCIAL) | |
| PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) | |
| FIRMA PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LEGAL | |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN. | |

ANEXO N°3

REQUISITOS PARA OPTAR AL APOORTE MUNICIPAL

a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente (Ley 19.418, 20.500, 19.712).

Si: _____ No: _____ Timbre y Firma: _____

(V°B° Oficina de Organizaciones Comunitarias)

b) Inscripción Registro Instituciones Receptores Fondos Públicos.

www.registros19832.cl

Si: _____ No: _____ Timbre y Firma: _____

(V°B° Secretaria Municipal)

c) V°B° Dirección de Administración y Finanzas que acredite no poseer rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio.

Si: _____ No: _____ Timbre y Firma: _____

ANEXO N° 4

ACTA ASAMBLEA PARA POSTULACIÓN FONDOS CONCURSABLES 2018

“ _____ ”

(Nombre organización)

En _____, con fecha _____, siendo las _____ horas, se dio inicio a la Asamblea de _____ (nombre de la organización) “ _____ ”, realizada en (mencionar dirección del lugar de reunión) _____ de la comuna de Castro.

Dirige la sesión don (ña): _____, presidente/a de la Organización.

• **ASISTENCIA:**

Asistieron un total de _____ socios, cuya nómina se adjunta

• **TABLA:**

Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto (nombre del proyecto) “ _____ ” y su posterior presentación a postulación a los Fondos Concursables de Deportes 2018.

• **VOTACIÓN:**

Los presentes proceden a votar el tema expuesto en Tabla.

Resultado de votación: _____ votos a favor de presentar el proyecto.
_____ votos en contra de presentar el proyecto.

• **ACUERDO:**

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto antes mencionado para postulación a los Fondos Concursables de Deportes 2018 de la Municipalidad de Castro.

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE/A ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO/A ORGANIZACIÓN

ANEXO N° 3- A

NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

NOMBRE ORGANIZACIÓN

“ _____ ”

| N° | NOMBRE | CÉDULA DE IDENTIDAD | DIRECCIÓN | FIRMA |
|----|--------|---------------------|-----------|-------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |

(*) Inserte tantas filas como sea necesario.

Los datos deben completarse en su totalidad.